

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP, procede a efectuar los Estudios Previos y Análisis del Sector, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800”**, de conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 25 numeral 7° y 12° de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección por el sistema de Contratación de menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

En el contexto actual de una educación superior en constante transformación, las instituciones educativas enfrentan el desafío de adaptarse a un entorno cada vez más competitivo y demandante.

La necesidad de optimizar los procesos internos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar un servicio académico de calidad se ha vuelto imperativa. En este sentido, la adquisición de una solución tecnológica integral y flexible es fundamental para lograr los objetivos estratégicos de la institución.

En ese sentido, La institución requiere un sistema robusto que no solo facilite la gestión académica, administrativa y operativa, sino que también sea capaz de adaptarse rápidamente a los cambios del mercado educativo y las expectativas de los estudiantes. Por esta razón, se necesita de un software, basado en un modelo de **Software como Servicio (SAAS)**, este se presenta como una solución ideal, que ofrezca un sistema 100% integrado con las necesidades del sector educativo y garantiza una implantación rápida, flexible y de bajo costo.

La adopción del software permitirá a la institución alcanzar una serie de beneficios clave en términos de eficiencia operativa y reducción de costos:

- **Optimización de Procesos:** El sistema automatiza y simplifica una variedad de procesos administrativos y académicos, reduciendo los tiempos de gestión y mejorando la precisión en el ingreso de datos. Esto incluye la asignación de recursos, la gestión de registros académicos, y el control de actividades académicas y operativas.
- **Ahorro en Infraestructura:** Al ser una solución basada en la nube, se elimina la necesidad de contar con infraestructura propia (servidores, almacenamiento, etc.), lo cual se traduce en ahorros significativos en costos de energía, mantenimiento y administración de centros de cómputo.
- **Escalabilidad y Flexibilidad:** La plataforma permite a la institución escalar rápidamente sus operaciones en función de la demanda, asegurando que el software pueda adaptarse al crecimiento de la institución sin la necesidad de realizar grandes inversiones adicionales en hardware o infraestructura.
- **Reducción de Costos de Mantenimiento:** Al ser un servicio gestionado por expertos, se eliminan los costos asociados con la administración, reparación o actualización de software y hardware. Además, la posibilidad de convertir gastos de capital en gastos operativos mejora la previsibilidad financiera de la institución.

La solución está respaldada por tecnologías avanzadas y una infraestructura de alto rendimiento:

- **Seguridad y Protección de Datos:** El software utiliza **Oracle** como motor de base de datos, lo que garantiza altos estándares de seguridad y la integridad de los datos, un aspecto crucial para proteger la información académica y administrativa de estudiantes, profesores y personal.
- **Soporte en la Nube con AWS:** La infraestructura en la nube de **AWS** (Amazon Web Services) asegura un alto nivel de fiabilidad, escalabilidad instantánea y acceso rápido a las últimas innovaciones tecnológicas, lo que disminuye los riesgos asociados con la obsolescencia tecnológica.

El software proporciona un sistema de información integrado que permitirá a la institución contar con datos en tiempo real para tomar decisiones basadas en información confiable. Entre los beneficios más destacados se incluyen:

- **Análisis y Toma de Decisiones:** Con la funcionalidad de tableros de control e informes personalizados, los directivos podrán acceder a datos clave sobre el desempeño académico y administrativo de manera oportuna, lo que les permitirá tomar decisiones informadas y proactivas.
- **Reducción de Errores y Fraudes:** La automatización de procesos y el control eficiente de los recursos reducirán los niveles de error en la gestión académica y administrativa, así como las posibilidades de fraude, mejorando la transparencia y la eficiencia.
- **Mejor Atención a los Estudiantes:** Al reducir los tiempos y la complejidad de los procesos administrativos, los recursos podrán ser reorientados hacia la mejora de la atención y el soporte a los estudiantes, aumentando su satisfacción y fidelización.

La institución reconoce que mantenerse a la vanguardia tecnológica es clave para su competitividad y éxito en el futuro. La implementación de este software no solo permitirá a la institución actualizar su infraestructura tecnológica de manera eficiente, sino que también proporcionará herramientas innovadoras para mejorar la experiencia educativa, tanto para los estudiantes como para el personal académico.

Además, el uso de plataformas abiertas y flexibles garantizará que el sistema pueda integrarse fácilmente con otras soluciones y tecnologías que la institución ya utilice, protegiendo así su inversión en herramientas previas y facilitando la evolución del sistema en el futuro.

En resumen, la compra del software representa una inversión estratégica para la institución universitaria, ya que no solo permitirá mejorar la eficiencia operativa y administrativa, sino que también fortalecerá su competitividad y capacidad de innovación a largo plazo. La solución propuesta no solo responde a las necesidades inmediatas de la organización, sino que está diseñada para ofrecer soporte a las necesidades futuras, lo que la convierte en una herramienta clave para el éxito sostenido de la institución en el ámbito educativo.

Este software ofrecerá una solución integral, segura, escalable y accesible, que contribuirá a una gestión académica y administrativa más ágil, precisa y eficiente, con beneficios tangibles en términos de costos, tiempos de respuesta y calidad del servicio.

De acuerdo con lo anterior, la Institución considera viable adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar a una persona natural o jurídica capacitada para prestar sus servicios en la **“ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800”**

1.2 Conveniencia de La Contratación:

La adopción de un software integral, basado en el modelo de **Software como Servicio (SAAS)**, representa una solución altamente conveniente para las instituciones de educación superior que buscan mejorar su eficiencia operativa y competitividad en un entorno académico cada vez más exigente. A continuación se destacan las principales ventajas de su implementación:

El software automatiza y agiliza procesos académicos y administrativos, reduciendo tiempos de gestión, errores y costos operativos. Al ser una solución basada en la nube, elimina la necesidad de invertir en infraestructura propia (servidores, almacenamiento, etc.), lo que resulta en ahorros significativos. Además, convierte gastos de capital en gastos operativos predecibles, facilitando la planificación financiera.

Con tecnologías avanzadas como **Oracle** y **AWS**, ofrece un alto nivel de seguridad, protección de datos y fiabilidad. Además, al estar basado en la nube, el sistema es escalable, permitiendo a la institución adaptarse rápidamente a nuevas demandas sin inversiones adicionales en infraestructura.

El software proporciona herramientas de análisis en tiempo real que permiten a los directivos tomar decisiones informadas y basadas en datos confiables. Esto mejora la gestión académica y administrativa, optimizando los recursos y la atención a los estudiantes.

La centralización y automatización de procesos reduce los riesgos de errores y fraudes. El sistema garantiza el cumplimiento de políticas y permite un control más eficiente de los recursos, aumentando la transparencia.

Al ser una plataforma **web**, permite el acceso desde cualquier dispositivo con conexión a internet, mejorando la experiencia de usuarios y estudiantes y facilitando la gestión remota, especialmente en entornos híbridos o a distancia.

La implementación de este, asegura que la institución se mantenga a la vanguardia tecnológica, con acceso a las últimas innovaciones y actualizaciones automáticas. Esto permite a la institución seguir siendo competitiva y ofrecer una educación de calidad adaptada a las necesidades actuales.

La compra e implementación permitirá a la institución mejorar su eficiencia, reducir costos y riesgos, y mantenerse competitiva a largo plazo. Esta solución integral no solo optimiza los procesos académicos y administrativos, sino que también ofrece seguridad, escalabilidad y flexibilidad, garantizando que la institución esté preparada para los retos futuros y siga brindando una educación de calidad.

Por todo lo anterior, surge la obligación de llevar a cabo un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** conforme a la normatividad aplicable a esta actividad, para satisfacer la necesidad mencionada. El costo del servicio se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

“ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800”

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL CSPSCS

El objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del INFOTEP, dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ADOUISICION DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP	UND	1	\$360.800.000	\$360.800.00 0

1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE MÓDULOS O FUNCIONALIDADES	CUMPLE	
		SI	Referencia a la funcionalidad, al módulo del software o a la documentación con la que se demuestre que se cumple.
2.1	Calendarios académicos		
2.1.1	Periodos académicos.	SI	PACF05_ASIGNACION_PERIODOS_V100
2.1.2	Calendarios a nivel institucional.	SI	PACF05_ASIGNACION_PERIODOS_V100

2.1.3	Calendarios a nivel de programas y a nivel de sedes. Seguridad	SI	PACF10_CALEDARIO_ACADEMICO_V100
2.1.4	Eventos del calendario académico.	SI	PACF10_CALEDARIO_ACADEMICO_V100
2.1.5	Autorizaciones para habilitación de eventos fuera de calendarios.	SI	PACF10_CALEDARIO_ACADEMICO_V100
2.1.6	Mecanismo para el cierre y control de periodos académicos.	SI	PACF10_CALEDARIO_ACADEMICO_V100
2.2	Recursos académicos		
2.2.1	Planes de estudio.	SI	PLAF10_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.2.2	Programas académicos.	SI	PLAF05_PROGRAMAS_ACADEMICOS_V100
2.2.3	Componentes de planes de estudio.	SI	PLAF15_NIVELES_PLAN_ESTUDIO_V100
2.2.4	Areas de formación.	SI	SADF25_NIV_FOR_V100
2.2.5	Pensum.	SI	PLAF10_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.2.6	Planes de transición de los programas	SI	PLAF30_EQUIVALENCIAS_V100
2.2.7	Banco de espacios académicos (Materias, asignaturas, módulos, etc.)	SI	PLAF01_ASIGNATURAS_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.2.8	Definición y registro de los tipos de calificaciones.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.2.9	Ofertar de programas académicos por periodos.	SI	PACF05_ASIGNACION_PERIODOS_V100
2.3	Recursos Logísticos		
2.3.1	Identificación de la Institución de educación superior (IES).	SI	SADF20_EMPRESA_V100
2.3.2	Dependencias.	SI	ECAF06_DEPENDENCIAS_V100
2.3.3	Información para Firmas de documentos.	SI	CERF01_CONFIGURACION_CERTIFICADOS_V100
2.3.4	Entes emisores de la normatividad vigente aplicables al proceso del CVE.	SI	SADF20_EMPRESA_V100
2.3.5	Sedes en las que opera la IES, Edificios, bloques y espacios físicos para el desarrollo de las actividades y práctica académicas.	SI	RFIF15/16/20_SEDE_V100
2.3.6	Convenios interinstitucionales para el control de descuentos sobre el valor de las matrículas.	SI	BASF01/02/32/05/55/51_CONENIOS_V100
2.4	Admisiones		
2.4.1	Convocatorias de admisiones.	SI	PACF05/10_ASIGNACION_PERIODOS/calendario academico_V100
2.4.2	Requisitos de inscripciones.	SI	PLAF31_REQUISITOS_V100
2.4.3	Pruebas de selección.	SI	ADMF15_CALIFICACION_PRUEBAS_V100
2.4.4	Preinscripciones.	SI	INSF51_PRE_INSCRIPCION_V100
2.4.5	Inscripciones.	SI	INSF52_INSCRIPCION_V100
2.4.6	Admisión y promoción de aspirantes.	SI	ADMF20_ADMISIONES_V100

2.4.7	Reintegro de estudiantes según el procedimiento de norma Usado en la institución.	SI	NMAF05/06_REINTEGRO_V100
2.5	Bienestar institucional		
2.5.1	Electivas institucionales como requisito de grado tanto Culturales como deportivas según reglamentación.	SI	PLAF30_EQUIVALENCIAS_V100
2.5.2	Cursos para electivas institucionales.	SI	PLAF30_EQUIVALENCIAS_V100
2.5.3	Entidades ligadas a los convenios.	SI	BASF01/02/32/05/55/51_CONENIOS_V100
2.5.4	Estímulos y convenios (Becas o descuentos al pago de las Matriculas).	SI	ECAF53_CONCEPTOS_V100
2.5.5	Aprobación y legalización de estímulos y convenios.	SI	FINF02_APROBACIÓN_DE_DESCUENTOS_V100
2.5.6	Ficha de caracterización socio demográfica de los estudiantes de conformidad con lo requerido por la Institución.	SI	HVAF51_DATOS_ADICIONALES_V100/ENCF_ENCUESTAS_V100
2.5.7	Definición de encuestas dirigido a la comunidad académicos (Aspirantes, estudiantes, egresados, administrativos y profesores).	SI	ENCF_ENCUESTAS_V100
2.6	Cursos		
2.6.1	Definición y conformación de horarios o agendas de trabajo Para la realización de cursos.	SI	PACF50/01/56_OFERTA_ACADEMICA_V100
2.6.2	Definición y conformación de cursos.	SI	PACF50/01/56_OFERTA_ACADEMICA_V100
2.7	Matrículas		
2.7.1	Prematrículas.	SI	MATF30_PREMATRICULA_V100
2.7.2	Matriculas financiera.	SI	FINF70_LIQUIDACIÓN_MATRICULAS_V100
2.7.3	Seguro estudiantil.	SI	MATF27_CONTROL_DE_REQUISITOS_V100
2.7.4	Selección de horarios (Matricula académica o carga Académica según reglamento estudiantil).	SI	MATF32_MATRICULA_ESTUDIANTES_V100
2.8	Tipos de Calificaciones		
2.8.1	Regulares.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.8.2	Habilitaciones.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.8.3	Validaciones.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.8.4	Homologaciones internas y externas.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.8.5	Convalidaciones.	SI	PARF00_PAR_NOT_V100
2.8.6	Cursos vacacionales.	SI	NMAF44_SOLICITUD_VACACIONALES_V

			100
2.8.7	Cursos de recuperación.	SI	NMAF44_SOLICITUD_VACACIONALES_V100
2.8.8	Cursos de nivelación.	SI	NMAF44_SOLICITUD_VACACIONALES_V100
2.8.9	Cálculo de promedios (promedios aritméticos semestrales y acumulados, ponderados para doble titulación semestrales y acumulados)	SI	PARF00_PAR_NOT_DEF_V100/NOTF70/71/72_CALCULO_PROMEDIOS_V100
2.9	Cancelaciones		
2.9.1	Cancelación parcial de la carga académica o matrícula.	SI	NMAF30_CANCELACIONES_V100
2.9.2	Cancelación total de la carga académica o matrícula.	SI	NMAF20_CANCELA_SEMESTRE_V100
2.10	Financiera		
2.10.1	Definición de pagos relacionados con CVE que permitan la generación de recibos de pago con código de barras según Estándar bancario requerido.	SI	FINF09/10/11_CONFIGURACIÓN_RECIBOS_V100
2.10.2	Entidades bancarias o financieras.	SI	ECAF15_BANCOS_V100
2.10.3	Valores de matrículas e inscripciones.	SI	TARF05/06_TARIFAS_V100
2.10.4	Valores de productos y servicios académicos.	SI	TARF05/06_TARIFAS_V100
2.10.5	Descuentos por votaciones.	SI	ECAF53_CONCEPTOS_V100
2.10.6	El proceso de liquidación de valores de pago debe hacerse de conformidad con la reglamentación vigente, principalmente con lo relacionado con el tema de pagos de matrículas y Según el modelo que actualmente usa la institución.	SI	PARF00_PAR_MAT_FIN_V100
2.11	Educación continuada, educación para el trabajo y centro de idiomas		
2.11.1	Cursos y capacitaciones en el área de educación no formal,	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100/CLIF05_PORTAL_CURSOS_LIBRES
2.11.2	Información de registros y recursos para estudios continuados.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100/CLIF05_PORTAL_CURSOS_LIBRES_EDUCACIÓN_CONTINUA_V100
2.11.3	Gestión de tipos de educación continuada.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100/CLIF05_PORTAL_CURSOS_LIBRES_EDUCACIÓN_CONTINUA_V100
2.11.4	Gestión de capacitaciones en educación continuada.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100/CLIF05_PORTAL_CURSOS_LIBRES_EDUCACIÓN_CONTINUA_V100

2.11.5	Cursos y capacitaciones de la educación para el trabajo.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PL ANES_DE _ESTUDIO_V100/ CLIF05_PORTAL_CURSOS LIBRES EDUCACIÓN CONTINUA V100
2.11.6	Seminarios.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PL ANES_DE _ESTUDIO_V100/ CLIF05_PORTAL_CURSOS LIBRES EDUCACIÓN CONTINUA V100
2.11.7	Diplomados como requisito de grado.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PL ANES_DE _ESTUDIO_V100/ CLIF05_PORTAL_CURSOS LIBRES EDUCACIÓN CONTINUA V100
2.11.8	Generación de recibos para todos los pagos que se debe realizar con relación con la educación continuada, no formal, para el trabajo y del centro de idiomas. Los recibos se deben generar con código de barras según estándar bancario requerido.	SI	PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PL ANES_DE _ESTUDIO_V100/ CLIF05_PORTAL_CURSOS LIBRES EDUCACIÓN CONTINUA_V100
2.12	Gestión de grados		
2.12.1	Requisitos de grado.	SI	PLAF31_REQUISITOS_V100
2.12.2	Convocatorias de grados	SI	PACF10_CALENDARIO_ACADE MICO_V10 0
2.12.3	Solicitudes de grado.	SI	EGRF01_SOLICITUD_GRADOS_V100
2.12.4	Paz y salvo de grado.	SI	EGRF12_PAZA_Y_SALVO_GRA DOS V100
2.13	Usuarios		
2.13.1	Tipos de usuarios.	SI	SEGF60_USUARIOS_EMPRESA V100
2.13.2	Perfiles de usuarios.	SI	SEGF80/81_USUARIOS_POR_ PERFIL_V100 SADF26_GENERICA_TIPTER_V1 00
2.13.3	Roles de usuarios	SI	SEGF82_ACTIVIDADES_POR_P ERFIL_V10 0
2.13.4	Permisos de usuarios.	SI	SEGF63_PROGRAMAS_POR_PE RFIL_V10 0
2.13.5	Gestión de usuarios.	SI	SADF80_GENERACIÓN_USUARI OS V100
2.13.6	Mecanismos para el manejo de mensajería en el sistema.	SI	BASF19_MENSAJES_V100 BASF34_ALERTAS_V100
2.14	Carnés		
2.14.1	Carnetización de los estudiantes.	SI	URLFI4_IMPRESIÓN_CARNET_P OR PERSONA_V100
2.15	Carga académica de docentes		

2.15.1	Datos y procedimientos para el manejo del estado e información de la carga académica asignada a los profesores y orientadores.	SI	PACF80_ASIGNACIÓN_CARGA_DOCENTE_V100
2.16	Evaluación docentes		
2.16.1	Componentes de la evaluación docente.	SI	EVAF02_VARIABLES_EVALUACIÓN_DOCENTE_V100
2.16.2	Formularios de evaluación.	SI	EVAF17_ENCUESTAS_V100
2.16.3	Elementos de las funciones sustantivas de los profesores en la evaluación docente (docencia, investigación y extensión).	SI	PACF75_ACTIVIDADES_DOCENTE_V100
2.17	Continuidad Propedéutica		
2.17.1	Datos y procedimientos relacionados con la continuidad propedéutica dentro del CVE en cada uno de los ciclos propedéuticos.	SI	PLAF05_PROGRAMAS_ACADEMICOS_V100 / PLAF10_PLANES_DE_ESTUDIO_V100 / PLAF15_NIVELES_PLAN_ESTUDIO_V100 / PLAF20_ASIGNATURAS_DE_PLANES_DE_ESTUDIO_V100
2.18	Continuidad académica		
2.18.1	Datos y procedimientos relacionados con la continuidad Académica en los ciclos propedéuticos.	SI	MATF32_MATRICULA_V100
2.19	Información académica de los estudiantes Datos y procedimientos relacionados con:		
2.19.1	Datos y procedimientos relacionados con Historial académico.	SI	MATF88_DATOS_ESTUDIANTES_V100 NOTF61 HISTORIA V100
2.20	Generación de Reportes, listados, informes y boletines		
2.20.1	Procedimientos para la generación de listados, reportes e informes que el sistemas debe sacar de todos y cada uno de los ítems propios de CVE, de conformidad con cada uno de los componentes del CVE	SI	PLAR/INSR/MATR/EINR/EMAR/_REPORTES_V100
2.20.2	Generación de certificaciones de inscripciones.	SI	CERF08_CERTIFICADOS_V100
2.20.3	Generación de certificados de admisión.	SI	CERF08_CERTIFICADOS_V100
2.20.4	Generación de certificados de matrícula.	SI	CERF08_CERTIFICADOS_V100
2.20.5	Generación de certificados de notas o calificaciones.	SI	CERF08_CERTIFICADOS_V100
2.20.6	Generación de boletines estadísticos mediante el uso de Tableros de control.	SI	6 imperiums_manual
2.20.7	Generación de indicadores para los procesos relacionados Con el CNA mediante el uso de tableros de control.	SI	6 imperiums_manual
2.20.8	Generación de indicadores de investigación mediante el uso De tableros de control.	SI	6 imperiums_manual
2.20.9	Generación de reportes para envío de información a los entes de control y del Gobierno, mediante el uso de tableros De control.	SI	CONF05_EXPORTAR_DATOS_SNIES_V100

2.20.10	Generación de reportes y validación de información reportada para el SNIES, HECAA. OLE y SPADIE mediante el Uso de tableros de control.	SI	CONF05_EXPORTAR_DATOS_SNIES_V100
2.20.11	Generación de reportes mediante el uso de una herramienta propia para ello a la que la institución pueda tener acceso Para la elaboración de reportes y listados variados.	SI	SEGF06_CREACIÓN OPCIONES_EXTERNAS_V100
2.20.12	Todos los documentos, informes, reportes, certificaciones y demás documentación que se necesiten debe tener la posibilidad de generarse en papel membretado y de Seguridad que se usa la institución.	SI	IMPRESIÓN DE CADA REPORTE O CERTIFICADO EN EL PAPEL QUE LA UNIVERSIDAD DISPOGA, los reportes se pueden enviar a imprimir
2.21	Certificaciones de seguridad del sistema		
2.21.1	El proponente debe presentar las certificaciones que debe tener en relación con los sistemas de seguridad en la implementación del software, en las comunicaciones vía internet, en los Data Centers en los que se alojan el sistema y las bases de datos; referidos a estándares de seguridad (ISO2700, PCI, etc.), LOGS de auditoría, Trazabilidad de usuarios, modelos de seguridad utilizados y antecedentes de Seguridad.	SI	https://www.oracle.com/cloud/compliance/
2.22	Acuerdos de nivel de servicio		
2.22.1	El proponente debe presentar un plan de trabajo por niveles de asistencia en el que se establezca los acuerdos de nivel de servicio donde se fijen los procedimientos y protocolos necesarios para prestar los servicios de soporte, mantenimiento asistencia técnica y capacitación permanente. Plan en el que se establezca entre otros, índices de disponibilidad, indemnizaciones por no cumplimiento del servicio, esquemas de tiempos de respuesta para la resolución de incidencias. Protocolos y procedimientos que deben ser acordados con la institución y que permitan establecer la garantía del producto durante toda la vigencia Del contrato.	SI	Acuerdo de Niveles de Servicios_v108
2.22.2	El proponente debe presentar un sistema de mesa de ayuda en el que se pueda definir perfiles de usuarios en los niveles supe usuario, administradores del sistemas y usuarios Finales.	SI	Acuerdo de Niveles de Servicios_v108
2.23	Acuerdo de confidencialidad	SI	Acuerdo de Niveles de Servicios_v108
2.24	Puesta en operación		

2.24.1	El proponente debe entregar el sistema perfecta y totalmente en operación. Para ello se debe establecer un comité de seguimiento (Liderado por la rectoría) el cual debe ejercer el control ya hacer el seguimiento sobre un plan de trabajo acordado con la institución con el cual se garantice la puesta en producción del software y su operación durante todo el tiempo del contrato de acuerdo a los niveles de servicios pactados.	SI	El sistema ya se encuentra 100% en producción en todos sus módulos.
2.24.2	Parametrización de procesos y flujos de control.	SI	URLF03_documentación_guia_v100
2.25	Interfaces e interoperabilidad Procedimientos y estrategias establecidas para establecer la manera que puede establecer la interoperabilidad entre el sistema informático a contratar y otros sistemas con los que la institución requiera mediante el uso de SOAP, RESTFul, MQTT, etc. Además de integrarse con la plataforma LMS.	SI	INTEGRACION_SINU_V102
2.26	Actualización de la solución El proponente debe presentar los procedimientos y protocolos establecidos para el tratamiento de actualización de versiones del software y de sus componentes.	SI	MAN_INSTALADOR_ACTUALIZACIONES_V105.pdf
2.27	Determinación de requerimientos El proponente debe presentar los procedimientos y protocolos establecidos para la determinación e implantación de requerimientos que necesite la institución referidos al CVE los cuales deben quedar incluidos en la Plataforma.	SI	El sistema ya se encuentra 100% en producción en todos sus módulos.
2.28	Arquitectura de la solución El proponente debe presentar el tipo de arquitectura de la plataforma a contratar con el modelo de escalabilidad, de alta disponibilidad, de seguridad, de puntos críticos de fallos, de estándares de calidad de desarrollo del software, de los procedimientos de despliegue, del control de cambios y Documentación de la arquitectura.	SI	MAN_CONECTIVIDAD_SINUGWT_V100(1)
2.29	Concurrencia y disponibilidad de las bases de datos El proponente debe presentar los soportes en los que se evidencie que las base de datos usadas en la plataforma soportan la concurrencia, la alta disponibilidad y la protección de datos necesarias para atender la demanda los usuarios que la institución atiende de conformidad con los procesos y procedimientos en el CVE y la información conexas al mismo.	SI	https://www.oracle.com/cloud/compliance/
2.30	Copias de seguridad y respaldo de información El proponente debe presentar los procedimientos y protocolos establecidos para el manejo de:		
2.30.1	Copias de seguridad de datos e información.	SI	https://www.oracle.com/cloud/compliance/

2.30.2	Restauración de copias de seguridad.	SI	https://www.oracle.com/cloud/compliance/
2.30.3	Recuperación ante fallos.	SI	https://www.oracle.com/cloud/compliance/
2.30.4	Actualización de versiones.	SI	MAN_INSTALADOR_ACTUALIZACIONES_V105.pdf
2.30.5	Parametrización de procesos y flujos de control.	SI	URLF03_documentación_guia_v100
2.30.6	Migración de información.	SI	MIGF02_MIGRACIÓN_DATOS_V100
2.31	Usabilidad El proponente debe presentar los soportes y la documentación en la que demuestre la evaluación de la usabilidad en términos de la GUI de usuario personalizada, retroalimentación de errores, personalización y Retroalimentación de mensajes.	SI	SEGF07_MANEJO_IDIOMATICO_ERRORES_V100
2.31.1	El proponente debe presentar el nivel de accesibilidad Alcanzado por la solución.	SI	MAN_CON_PARAMETROS GENERALES_V106
2.31.2	La aplicación debe soportar de forma permanente toda la normatividad vigente dado que se trata de una institución pública de orden nacional regida por el Gobierno nacional, MINTIC, MINEDUCACUION y entes de control nacionales.	SI	MAN_CON_PARAMETROS GENERALES_V106
2.31.3	Desde la perspectiva de la usabilidad y la accesibilidad, elproponente debe presentar la metodología usada para el Diagnóstico y diseño de la experiencia al cliente.	SI	MAN_CON_PARAMETROS GENERALES_V106
2.32	Aplicación para móviles El proponente debe proveer con la solución una aplicación para móviles con todos las facilidades para la instalación, configuración, puesta en operación y uso en dispositivos móviles con algunas funcionalidades del CVE de la Plataforma SAAS a contratar.	SI	MAN_APP_SINU_V106
2.33	Infraestructura sobre la que se soporta la solución El proveedor debe presentar los soportes en los que se demuestre la forma que se hace el despliegue de la solución, la infraestructura incluida en la solución, el soporte a la hiperconvergencia y los recursos de hardware requeridos que se deben incluir en la contratación y en la puesta en total Operación de la solución.	SI	MAN_CONECTIVIDAD_SINUG WT_V100(1)
2.34	Personal para el respaldo del software		
2.34.1	El proponente debe contar con profesionales expertos en el desarrollo, implementación, soporte, asistencia técnica, puesta en operación y capacitación de la plataforma SAAS a	SI	El sistema ya se encuentra 100% en producción en todos sus módulos. Mediante la plataforma hubspot se



	<p>contratar con experiencia comprobables. Debe contar con personal con perfiles para:</p> <p><u>Gerente de proyectos</u></p> <p>Profesional en Administración o ingeniería de sistemas, con posgrado en dirección o gerencia de proyectos y/o empresas con mínimo cinco (5) años de experiencia en dirección de proyectos de implantación de sistemas académicos, contados a partir del diploma o acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar la calidad del personal en dirección y ejecución de proyectos. Debe además indicar el profesional que van a desarrollar estas labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad que estarán vinculados con el contrato.</p> <p><u>Profesional de desarrollo de software</u></p> <p>Profesional en ingeniería de sistemas, software o electrónica con mínimo dos (2) años de experiencia en modalidad SAAS contados a partir del diploma o acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar las calidades del personal en desarrollo, despliegues del software SAAS a contratar. Debe además indicar la cantidad de profesionales que van a desarrollar estas labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad y que estarán vinculados con el contrato.</p> <p><u>Profesional de capacitación, soporte y mantenimiento</u></p> <p>Profesional en ingeniería de sistemas, software, electrónica o administración de empresas con mínimo dos (2) años de experiencia en capacitación, soporte o mantenimiento software o plataformas tipo SAAS, contados a partir del diploma o acta de grado o la expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Debe adjuntar la documentación necesaria para demostrar las calidades del personal en soporte, asistencia técnica y capacitación del software SAAS a contratar. Debe además indicar la cantidad de profesionales que van a ejecutar estas</p>		<p>atienden todas las solicitudes y requerimientos frente a la operación del sistema (dudas funcionales, asesoría, solución de errores, solicitud de desarrollos)</p> <p>https://app.hubspot.com/login/?loginRedirectUrl=https%3A%2F%2Fapp.hubspot.com%2Freports-dashboard%2F21550838%2Fview%2F8901262&loginPortalId=21550838</p> <ul style="list-style-type: none">Validar hojas de vida en el documento nombrado 2. PERSONAL PARA EL RESPALDO DEL SOFTWARE
	<p>labores con sus títulos de pregrado y Certificación que avalen su idoneidad y que estarán vinculados con el</p>		

	contrato.		
2.34.2	El proponente deberá presentar una metodología para la implementación, despliegue y puesta en operación de la totalidad de la solución. Debe constar de forma detallada con las fases, actividades y funciones a realizar junto con responsables de las mismas, los cronogramas y los recursos a usar. Esta metodología será presentada, ajustada y acordada entre las partes de forma que permita y garantice el cumplimiento de la misma.	SI	2. Plan_de_Gestion_de_Proyectos_V1 00
2.35	Capacitación		
2.35.1	El proponente de ofertar un programa de capacitación de mínimo 200 horas para todo el personal involucrado en el manejo y operación del sistema, en el que se dé la formación necesaria para el uso de la plataforma SAAS. Así como también la capacitación y operación vía VPN necesarios para brindar con el personal del ITFIP el soporte y asistencias técnica en la generación de reportes y de funcionalidades requeridas por la Institución. El contenido y el desarrollo de la capacitación debe ser acordada con la institución.	SI	El sistema ya se encuentra 100% en producción en todos sus módulos. Mediante la plataforma hubspot se atienden todas las solicitudes y requerimientos frente a la operación del sistema (dudas funcionales, asesoría, solución de errores, solicitud de desarrollos)
2.35.2	El proponente debe aportar todos los materiales necesarios para el desarrollo de las capacitaciones en los que se deben incluir documentos, manuales de la solución, video tutoriales, videos instructivos, entre otros; sin ningún costo adicional para la Institución.	SI	El sistema ya se encuentra 100% en producción en todos sus módulos. Mediante la plataforma hubspot se atienden todas las solicitudes y requerimientos frente a la operación del sistema (dudas funcionales, asesoría, solución de errores, solicitud de desarrollos)
2.53.3	El proponente, durante toda la vigencia del contrato, debe poner a disposición de la institución un entorno de pruebas de la plataforma (tipo espejo o similar) para que allí se entrene el personal y se puedan hacer los test y las simulaciones a que haya lugar sobre el comportamiento del mismo sin que esto afecte el entorno de producción de la Plataforma.	SI	https://guiatest.itfip.edu.co/sgacampus/test/
2.36	Servicios TI El proponente durante la vigencia del contrato deberá atender directamente los casos que se presenten relacionados con configuraciones y puesta a punto del sistema en cada periodo académico, además de la elaboración de los reportes necesarios solicitados por la institución.	SI	Mediante la plataforma hubspot se atienden todas las solicitudes y requerimientos frente a la operación del sistema (dudas funcionales, asesoría, solución de errores, solicitud de desarrollos) https://app.hubspot.com/login/?loginRedirectUrl=https%3A%2F%2Fapp.hubspot.com%2Freports-dashboard%2F21550838%2Fview%2F8901262&loginPortalId=21550838

2.37	Procedimiento para la terminación del contrato El proponente debe presentar los protocolos y procedimientos que se deben seguir para la terminación del contrato, consignando todas las actividades que se deben seguir para que las dos partes finiquiten su relación Contractual.	SI	2_10. Cierre_de_etapa_proyecto_V100
2.38	Tableros de Mando		
2.38.1	Selectividad: Por municipio y según filtro de consulta, Total, inscritos, Total, admitidos, Histórica selectividad, Selectividad por programa, Selectividad por modalidad, Selectividad por metodología, Selectividad por dirección territorial, Selectividad por sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.2	Absorción: Absorción por municipio y según filtro de consulta, Total, inscritos, Total, matriculados primer curso, Histórico Absorción, Absorción por programa, Absorción por modalidad, Absorción por metodología, Absorción por dirección territorial, Absorción por sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.3	Inscritos		
2.38.3.1	Formación académica: Inscritos por municipio y según filtro de consulta, Total, inscritos, Histórico Inscritos, Inscritos por programa, Inscritos por modalidad, Inscritos por metodología, Inscritos por dirección territorial, Inscritospor Sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.3.2	Socioeconómico y demográfico Inscritos por estado civil, Inscritos por sexo biológico, Promedio de edad, Inscritos por estrato, Inscritos por municipio de nacimiento y según filtro de Consulta, Inscritos por municipio de residencia y según filtro de consulta, Inscritos por vulnerabilidad, Inscritos por grupo étnico, Inscritos por discapacidad, Inscritos por comunidad negra, Inscritos por pueblo indígena.	SI	6 imperiums_manual
2.38.4	Admitidos		

2.38.4.1	Formación académica: Admitidos por municipio y según filtro de consulta, Total, Admitidos, Histórico Admitidos, Admitidos por programa, Admitidos pormodalidad, Admitidos por metodología, Admitidos por dirección territorial, Admitidos por Sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.4.2	Socioeconómico y demográfico: Admitidos por estado civil, Admitidos por sexo biológico, Promedio de edad, Admitidos por estrato, Admitidos por municipio de nacimiento y según filtro de consulta, Admitidos por municipio de residencia y según filtro de consulta, Admitidos por vulnerabilidad, Admitidos por grupo étnico, Admitidos por discapacidad, Admitidos por comunidad negra, Admitidos por pueblo indígena.	SI	6 imperiums_manual
2.38.5	Matriculados primer curso		
2.38.5.1	Formación académica: Matriculados primer curso por municipio y según filtro de consulta Total, Matriculados primer curso, Histórico Matriculados primer curso, Matriculados primer curso por programa, Matriculados primer	SI	6 imperiums_manual
	curso por modalidad, Matriculados primer curso por metodología, Matriculados primer curso por dirección territorial, Matriculados primer curso por sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.5.2	Socioeconómico y demográfico: Matriculados primer curso por estado civil, Matriculados primer curso por sexo biológico, Promedio de edad, Matriculados primer curso por estrato, Matriculados primer curso por municipio de nacimiento y según filtro de consulta, Matriculados primer curso por municipio de residencia y según filtro de consulta, Matriculados primer curso por vulnerabilidad, Matriculados primer curso por grupo étnico, Matriculados primer curso por discapacidad, Matriculados primer curso por comunidad negra, Matriculados primer curso por pueblo indígena.	SI	6 imperiums_manual
2.38.6	Matrícula total		

2.38.6.1	Formación académica: Total, matriculados por municipio y según filtro de consulta, Total, Matriculados, Histórico Total matriculados, Total, matriculados por programa, Total, matriculados por modalidad, Total, matriculados por metodología, Total, matriculados por dirección territorial, Total, matriculados por sede.	SI	6 imperiums_manual
2.38.6.2	Socioeconómico y demográfica: Total, matriculados por estado civil, Total, matriculados por sexo biológico Promedio de edad, Total, matriculados por estrato, Total, matriculados por municipio de nacimiento y según filtro de consulta, Total, matriculados por municipio de residencia y según filtro de consulta, Total, matriculados por vulnerabilidad, Total, matriculados por grupo étnico, Total, matriculados por discapacidad, Total, matriculados por comunidad negra, Total, matriculados por pueblo indígena.	SI	6 imperiums_manual
2.38.7	Matrícula total Notas: Índice de aprobación por municipio y según filtro de consulta, Índice de aprobación por materia, SI, Estudiantes reprobados por materia, Estudiantes reprobados por programa, Estudiantes reprobados por materia Estudiantes reprobados por periodo.	SI	6 imperiums_manual
2.40.1.6	Deserción Cohorte Acumulada	SI	6 imperiums_manual
2.40.1.7	Deserción Cohorte	SI	6 imperiums_manual
2.40.1.8	Notas Académicas	SI	6 imperiums_manual
2.40.1.9	Prueba Saber pro	SI	6 imperiums_manual
2.40.2	Diagnóstico Identifica y analiza las causas asociadas a la deserción estudiantil, mediante el diagnóstico de los diferentes grupos de interés, a saber:	SI	6 imperiums_manual

	Deserción, Ausentes, Permanencia, Egresados, Grupos. Con el reporte de eventualidades mediante alertas automatizadas.		
2.40.3	<p>Intervención</p> <p>Agendar, hacer seguimiento y evalúa los programas junto con las estrategias y acciones asociados a la deserción estudiantil, teniendo en cuenta la implementación adecuada para cada caso según sea grupal o individual.</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40.4	<p>Encuestas</p> <p>Envía y evalúa encuestas con el fin de identificar el riesgo de deserción estudiantil.</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40.5	<p>Eventos</p> <p>Crear y hacer seguimiento a eventos institucionales permitiendo el manejo de la información de los eventos, de los seguimientos y generar los reportes relacionados necesarios.</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40.6	<p>Evaluación</p> <p>Consultar mediante gráficos con los resultados relevantes de las encuestas de deserción, ausentismo y caracterización, para definir estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de trabajo mediante una Evaluación General, de factor académico, de forma Individual, de factor Institucional y de factor socioeconómico</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40.7	<p>Calendario</p> <p>Gestión del calendario con la programación para eventos y orientaciones</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40.8	<p>Ficha</p> <p>Manejo y visualiza la ficha técnica de cada estudiante con consulta de información de interés de Datos personales, Información académica, Historial académico, Intervenciones y Eventos</p>	SI	6 imperiums_manual
2.40	Resultados de aprendizaje AOL		

2.40.1	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.40.1.1	LA PLATAFORMA permite la creación, edición y eliminación de cuentas de usuario de manera flexible y según sea necesario.		
2.40.1.2	LA PLATAFORMA permite la definición de roles y permisos personalizados para distintos tipos de usuarios y grupos (como administrador, gestor, consulta, auditoría, entre otros), garantizando que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y funcionalidades según su rol y responsabilidades en LA PLATAFORMA . Además, facilita la creación de los perfiles necesarios según los requerimientos específicos de la compañía.		
2.40.1.3	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.40.1.4	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.40.1.5	LA PLATAFORMA facilita la gestión de contenidos y recursos a través de herramientas intuitivas y eficientes, que permitan la creación, edición y organización de materiales de aprendizaje, así como la integración fluida de nuevos recursos formativos.		
2.40.1.6	LA PLATAFORMA permite la gestión autónoma de cuestionarios, evaluaciones y componentes de cursos, facilitando la posibilidad de agregar, modificar o reemplazar estos elementos. Además, debe contar con una estructura de criterios de evaluación y la capacidad de emitir constancias de forma automatizada.		
2.40.1.7	LA PLATAFORMA permite asociar cursos y rutas de formación disponibles, según el rol asignado a cada usuario, garantizando que cada uno acceda solo a los contenidos y trayectorias de aprendizaje		

	pertinentes a sus responsabilidades.		
2.40.1.8	LA PLATAFORMA permite la modificación y replicación de perfiles de usuario, así como la actualización de sus atributos.		
2.40.1.9	LA PLATAFORMA permite que las notificaciones de actualización sean enviadas exclusivamente a los administradores. Además, debe ofrecer la opción de configurar las alertas automáticas que recibirán los usuarios, para una gestión personalizada de las notificaciones.		
2.40.2	LA PLATAFORMA permite la comunicación con los participantes mediante anuncios, mensajes privados y foros de discusión. Además, debe ofrecer la funcionalidad para que los usuarios puedan calificar y proporcionar retroalimentación sobre el desempeño de los participantes.		
2.40.3	LA PLATAFORMA ofrece herramientas que permitan realizar un seguimiento detallado del progreso de los participantes, incluyendo informes de actividad y calificaciones.		
2.40.4	LA PLATAFORMA muestra un calendario académico que incluya los próximos eventos generales, así como las entregas específicas de cada usuario.		
2.40.5	LA PLATAFORMA permite la creación de diversas actividades y recursos, tales como cuestionarios, encuestas, foros, glosarios, lecciones, SCORM, talleres, tareas, wikis, actividades interactivas y H5P.		
2.40.6	LA PLATAFORMA permite a los usuarios acceder a los materiales del curso, como documentos, presentaciones, videos, enlaces y otros recursos. Además, debe facilitar la participación en las actividades asignadas por el tutor o creador del curso, tales como cuestionarios, tareas, foros de discusión y wikis.		
2.40.7	LA PLATAFORMA permite la comunicación entre los usuarios, el tutor y el creador del curso a través de foros de discusión, mensajes privados y otras herramientas de comunicación disponibles.		

2.40.8	LA PLATAFORMA permite acceso al progreso del usuario en el curso, incluyendo calificaciones, comentarios del tutor o creador del curso, así como estadísticas detalladas de su actividad.		
2.41	Diseño Instruccional orientado a resultados de aprendizaje asistidos con inteligencia artificial		
2.41.1	LA PLATAFORMA Se basa en rubricas y estándares internacionales en el aseguramiento de la calidad del diseño de un curso.		
2.41.1.1	LA PLATAFORMA trae preconfigurado los modelos de diseño instruccional de Gagné, ADDIE)		
2.41.1.2	LA PLATAFORMA permite crear los modelos de diseño instruccional de Marzano, Bloom y personalizada)		
2.41.1.3	LA PLATAFORMA se basa en modelos pedagógicos		
2.41.1.4	LA PLATAFORMA permite el diseño con la asistencia de Inteligencia artificial generativa entrenada con los modelos Gagné, ADDIE		
2.41.1.5	LA PLATAFORMA permite reporte de cursos y avance		
2.41.1.6	LA PLATAFORMA permite exportar el curso una vez finalizado al formato mbz		
2.41.1.7	LA PLATAFORMA Presenta de manera estructurada y sistemática el modelo de diseño instruccional, por fases, módulos para permitir al creador de curso involucrarse en toda la planificación, estructuración, desarrollo e implementación del diseño instruccional del curso.		
2.41.1.8	LA PLATAFORMA Permite diseñar completamente el diseño instruccional de un curso, sea presencial, virtual o hibrido.		
2.41.1.9	LA PLATAFORMA Está compuesto de diferentes módulos con preguntas basadas en el modelo de diseño instruccional que permiten que el docente este involucrado en cada pregunta, decida como acoplar cada pregunta y por medio de las mismas permite diagnosticar la audiencia/ estudiantes para identificar sus necesidades de aprendizaje,		

	características, modelos de aprendizaje, perfilamiento y así acoplar todo el proceso de diseño pedagógico basado en este diagnóstico previo.		
2.41.2	LA PLATAFORMA Incorpora la inteligencia artificial en cada una de las preguntas de los módulos que funciona como un asistente activo para el creador de curso en la generación de textos y contenidos.		
2.41.3	LA PLATAFORMA La inteligencia artificial se puede entrenar completamente pregunta por pregunta se pueden agregar variables, que pueden ser la dependencia a preguntas previas y permite insertar contexto personalizado para la generación de textos y contenidos ajustados y altamente eficaces		
2.41.4	LA PLATAFORMA Dispone de un panel de actividades y recursos en cada uno de los momentos y las unidades de aprendizaje en la cual el creador puede seleccionar y configurar cada una de las actividades y recursos que va a emplear en su respectivo curso		
2.41.5	LA PLATAFORMA Permite que la inteligencia artificial seleccione y sugiera del panel de actividades y recursos al creador de curso la actividad o recurso más adecuado para el momento en la unidad de aprendizaje basado en el diagnostico previo, el resultado de aprendizaje y las demás variables que se hayan condicionado.		
2.41.6	LA PLATAFORMA Permite vincular o crear el resultado de aprendizaje en la sección introductoria y alinea todo el proceso pedagógico (definición de recursos, procesos, estrategias, criterios de evaluación alineados al proceso de aprendizaje).		
2.41.7	LA PLATAFORMA Presenta iconos de ayuda e instrucciones permanente durante todas las etapas del proceso pedagógico e instruccional del curso.		
2.41.8	LA PLATAFORMA Exporta el diseño instruccional en un formato PDF (SILABUS O currículum de aprendizaje) debidamente estructurado y		

	personalizado a las necesidades de la institución.		
2.41.9	LA PLATAFORMA Permite la exportación del curso en formato punto MBZ, formato compatible para la importación y creación del curso en la plataforma Moodle LMS de acuerdo con el diseño instruccional y pedagógico realizado en cada módulo.		
2.41.10	LA PLATAFORMA El curso importado en la plataforma Moodle LMS crea el curso nuevo, la estructura del curso, las unidades de aprendizaje con su respectivo modulo introductorio en el cual incorpora el propósito, los objetivos de aprendiza, la bienvenida al curso y demás elementos que se personalicen previamente, así como el objetivo de las unidades de aprendizaje, los recursos y las actividades de aprendizaje con su respectivo nombre y descripción.		
2.42	Tutor Virtual asistido con inteligencia Artificial		
2.42.1	La plataforma es una herramienta para el docente que le ayuda a construir contenido para sus clases, la herramienta utiliza Inteligencia Artificial generativa.		
2.42.1.1	La plataforma LA PLATAFORMA es una herramienta de inteligencia artificial disponible para los docentes que dictan cursos en un periodo académico; el contenido producido por la inteligencia Artificial debe ser aprobado por el docente y debe almacenarse un repositorio de datos, que permita la consulta posterior del docente. Los contenidos elaborados por el docente asistido por Inteligencia Artificial son el contexto para entrenar la Inteligencia Artificial tutor virtual que utiliza el estudiante mediante WhatsApp como apoyo a sus estudios dentro de un periodo académico.		
2.42.1.2	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse en su versión estable, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.42.1.3	LA PLATAFORMA permite garantizar que cada usuario tenga acceso adecuado a los recursos y		

	funcionalidades según su rol y responsabilidades en EE-		
2.42.1.4	LA PLATAFORMA asigna los accesos a los usuarios de acuerdo con el perfil establecido, para el caso de los docentes, deben estar asignados al grupo donde van a desarrollar sus clases y para el caso de los estudiantes de acuerdo a las asignaturas matriculas con pago; asegurando que cada uno tenga acceso únicamente a las funciones y recursos pertinentes a su rol.		
2.42.1.5	La plataforma LA PLATAFORMA debe implementarse para su funcionamiento mediante WhatsApp API para el rol de estudiantes integrada con la información del sistema académico, asegurando el cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad.		
2.42.1.6	LA PLATAFORMA garantiza el resguardo y la seguridad de la información histórica relacionada con su uso, asegurando su integridad y disponibilidad a lo largo del tiempo.		
2.42.1.7	LA PLATAFORMA facilita al docente la gestión de contenidos y recursos a través de herramientas de inteligencia artificial, que permitan la creación, edición y organización de contenidos de aprendizaje, así como la integración fluida de nuevos recursos formativos.		
2.42.1.8	LA PLATAFORMA permite al estudiante preguntar sobre sus cursos y rutas de formación matriculadas, garantizando acceso solo a los contenidos y trayectorias de aprendizaje habilitadas por el docente de cada grupo de asignaturas matriculadas en el periodo académico.		
2.42.1.9	LA PLATAFORMA permite a los estudiantes matriculados académica y financieramente acceder a los materiales del curso, como documentos, presentaciones, videos, enlaces y otros recursos. Además, facilita la participación en las actividades asignadas por el tutor o creador del curso, tales como cuestionarios, tareas, foros de discusión y wikis.		

2.3 ALCANCE DEL OBJETO:

La rectoría de INFOTEP, en cumplimiento con las políticas y objetivos del plan estratégico relacionados con la gestión de calidad educativa y los lineamientos establecidos para garantizar la excelencia académica, reconoce la necesidad de actualizar y mejorar sus sistemas tecnológicos para ofrecer un servicio académico más eficiente y alineado con las demandas del entorno educativo actual. En este contexto, y atendiendo al plan de desarrollo promovido por la institución, se establece la necesidad de contratar los servicios para la adquisición del software.

El proveedor del software deberá entregar una solución tecnológica completamente funcional, integrada y libre de errores. El sistema debe estar libre de cualquier tipo de fallos, fallos de rendimiento, incompatibilidades o errores que afecten el correcto funcionamiento de las funciones para las que ha sido diseñado. Las funcionalidades del sistema deben ser precisas y estar alineadas con las necesidades de la institución, garantizando que todos los procesos académicos, administrativos y operativos se gestionen de manera eficiente, sin interrupciones ni errores de funcionamiento.

El software debe ser fácil de usar, con una interfaz clara y amigable para todos los usuarios, sin presentar dificultades en la navegación ni en la configuración de las funciones. Los datos manejados en el sistema deben estar completamente seguros y ser accesibles solo para los usuarios autorizados, garantizando la privacidad y protección de la información personal de estudiantes, docentes y personal administrativo.

El sistema debe estar desarrollado con tecnologías actuales, asegurando su escalabilidad y capacidad para adaptarse a futuras necesidades de la institución, sin perder rendimiento ni requerir cambios mayores en su estructura o infraestructura. Además, el software debe ser compatible con las plataformas más utilizadas, como navegadores web modernos, y permitir su acceso desde diversos dispositivos, tanto para el personal administrativo como para los estudiantes, sin que esto afecte la calidad o el tiempo de respuesta del sistema.

El proveedor deberá asegurarse de que el software sea implementado de manera eficiente, con un proceso de integración ágil y con los mínimos riesgos posibles. Debe incluir servicios de capacitación para que los usuarios finales puedan aprovechar todas las funcionalidades del sistema desde el primer momento, así como un servicio de soporte y mantenimiento continuo para garantizar la operación sin interrupciones a lo largo del tiempo.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el INFOTEP y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

2.4.1 Obligaciones Técnicas

- a. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
- b. Autorizar al INFOTEP el uso de la plataforma ofertada, bajo la modalidad de Software SAAS a Service, así como el mantenimiento, operación diaria y soporte del software.
- c. Renovar las licencias cada vez que haya una nueva versión durante la duración de la licencia de acceso.

- d. Prestar el servicio de soporte técnico durante toda la vigencia de la licencia del contrato, como servicio postventa.
- e. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
- f. Garantizar la renovación del licenciamiento y del servicio de soporte sobre los productos adquiridos, por el periodo que dure vigente el licenciamiento, sin que signifique costo adicional para “INFOTEP”.
- g. Cumplir con los requerimientos definidos por “INFOTEP” en el Anexo Técnico y lo ofrecido en su oferta.

2.4.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

- a. Presentar un informe que dé cuenta del cumplimiento de la ejecución del contrato.
- b. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
- c. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
- d. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
- e. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.
- f. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.
- g. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
- h. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.
- i. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
- j. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
- k. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- l. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.
- m. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las

actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.

- n. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
- o. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del INFOTEP, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios de la Institución o bien para patente de registro a nombre del INFOTEP, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
- p. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
- q. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Institución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
- r. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.
- s. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.
- t. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

2.4.3. Obligaciones del Infotep

- a. Verificar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para dar cumplimiento al objeto contractual.
- b. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este
- c. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.
- d. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
- e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- f. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
- g. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
- h. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.

- i. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la interventoría del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

2.5 OBLIGACIONES DEL INFOTEP

- a. Prestar la mayor colaboración al CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contractual.
- b. Verificar y recibir del CONTRATISTA el 100% de los servicios requeridos por el INFOTEP conforme a la Tabla del numeral 1.2
- c. Realizar los pagos oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.
- d. Poner a disposición de EL CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del objeto contractual.

2.6 PRODUCTO

El contratista con ocasión a la ejecución del presente contrato deberá cumplir con el 100% del servicio ofertado en su propuesta.

3. ANALISIS DEL SECTOR.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad.

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO – IMPORTANCIA DEL SECTOR

Se realizó teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, algunas variables tales como el análisis, estudio técnico y económico efectuado sobre la oferta existente en el mercado; las características, especificaciones técnicas y los elementos que se pretenden adquirir; los descuentos (Impuestos tasas y otros) a que debe estar sujeto el Contratista seleccionado; y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de proveer la totalidad de los servicios requeridos para el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS.

Es de tener en cuenta que, en San Andrés, Isla, no existe pluralidad de oferentes para este tipo de servicio, no obstante una vez realizados los estudios previos se puede concluir que los posibles proveedores pueden ser los oferentes a nivel nacional, que cuenten con capacidad operativa, capacidad logística y capacidad de contratación.

La rectoría de la institución, en cumplimiento con sus objetivos estratégicos de mejorar la calidad educativa y optimizar sus procesos operativos, ha identificado la necesidad de implementar una solución tecnológica integral para la gestión académica y administrativa. En este contexto, se propone la adquisición del software, una plataforma basada en el modelo de Software como Servicio (SAAS), diseñada para mejorar la eficiencia, reducir costos y asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos.

El software es una herramienta que integra múltiples funciones administrativas y académicas, permitiendo una gestión más ágil y precisa de los recursos y procesos. Al estar alojado en la nube, elimina la necesidad de infraestructura propia, lo que reduce los costos operativos y mejora la escalabilidad. Además, su diseño flexible permite el acceso desde cualquier dispositivo, facilitando su uso tanto para estudiantes como para personal administrativo y docente.

Entre los beneficios de la implementación se incluyen la optimización de tiempos en la gestión académica y administrativa, la reducción de errores en el manejo de información y la mejora en la toma de decisiones, gracias a la disponibilidad de datos actualizados y confiables en tiempo real. La plataforma también asegura un mayor control sobre los recursos institucionales y garantiza el cumplimiento de las políticas internas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional.

Adicionalmente, la solución incluye herramientas de análisis que permitirán a la institución contar con indicadores clave de desempeño, facilitando la mejora continua de los procesos y alineándose con los objetivos estratégicos de la universidad.

En resumen, la implementación del software contribuirá a una gestión más eficiente, transparente y sostenible, optimizando los recursos disponibles y mejorando la competitividad de la institución en un entorno educativo en constante cambio.

Para seguir dando cumplimiento a la normatividad existente sobre educación superior en Colombia que estableció el Ministerio de Educación Nacional en busca de la calidad; el INFOTEP implemento procesos académicos y administrativos atendiendo lineamientos de acreditación de alta calidad para la institución, promoción de programas de alta calidad, el mantenimiento de estándares de calidad con registro calificado y renovación de programas académicos y el establecimiento de disposiciones estrictas en materia de transparencia y responsabilidad; generando cambios y renovación de las perspectivas, estructuras, contenidos y sistemas de evaluación completos y avanzados, como un compromiso para la toma de decisiones basada en datos y resultados de impacto.

Para ejercer y cumplir con las funciones de índole académica y administrativa, es necesario contar con un Software de apoyo para la gestión académica, que cuente con las características necesarias para satisfacer integralmente las necesidades de gestión de la información requerida en la institución, la cualificación docente así como también el bienestar y permanencia de los estudiantes, ofreciendo un servicio con soporte técnico, que incluye el acompañamiento de un asesor personalizado, y todo lo referente para capacitar y asesorar al personal encargado de llevar el proceso para un mejor aprovechamiento del mismo, teniendo en cuenta que éste cuenta con diferentes fases o módulos de las cuales no se tiene conocimiento respecto a su manejo.

En el mismo sentido, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP, ha contratado a través de procesos con pluralidad de oferentes, en diferentes vigencias el suministro de servicios, con el fin de contar con las herramientas informáticas que el personal de la entidad requiere para el mejor desarrollo de sus funciones.

Por tal razón, y respondiendo a esos principios, se hace necesario, adelantar el proceso contractual para contratar los servicios de adquisición de una licencia e instalación de software académico tipo SAAS para el manejo de matrícula académica, financiera e información de los estudiantes (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800

3.1.1 CONDICIONES LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TECNICAS Y DE RIESGO DEL SECTOR.

3.1.2 CONDICIONES LEGALES.

3.1.3 NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Desde el punto de vista del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional - INFOTEP: La Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones reglamentarias o complementarias.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO No. 024 del 09 de Junio de 2023 y el acta 014 del 5 de julio de 2023, por medio de los cual CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, fue designado para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenador del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato; el Manual de Contratación adoptado por medio de acuerdo No. 027 del 24 de noviembre de 2022, el cual estableció: “El Rector del INFOTEP tiene las siguientes responsabilidades en relación con la gestión contractual de la Entidad: La ordenación del gasto y capacidad de contratación como contratante, con cargo al presupuesto del INFOTEP, sin consideración a la naturaleza o a la cuantía o al tipo de proceso, de conformidad con las normas legales vigentes”.

3.1.4 NORMATIVA APLICABLE A LA ACTIVIDAD DEL CONTRATISTA

Desde el punto de vista del Contratista: LEY 1480 DE 2001 “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones” específicamente en lo que respecta a instrucciones para la prestación de servicios y demás normas concordantes.

3.1.5 NORMATIVA APLICABLE AL CONTRATO

El contrato se registrará a partir de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, Código Civil y Código de Comercio, además de las demás normas reglamentarias que le sean aplicables.

3.2.1. CONDICIONES COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICAS.

De acuerdo con el análisis del sector efectuado, el contrato de suministro de servicios y de soporte software puede ser celebrado con una persona natural o jurídica.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta los precios del mercado bajo los cuales se ofrecen los materiales objetos de la presente contratación, mediante cotizaciones solicitadas a varias personas y empresas. Adicionalmente, a través de la página www.contratos.gov.co se realizó el estudio de mercado correspondiente, del cual se destacan los siguientes contratos, evidenciando que los valores y plazos pactados en estos son proporcionales al valor presupuestado por la Entidad.

3.2.2 CONTRATOS SUSCRITOS POR EL INFOTEP CON SIMILAR OBJETO:

ITEM	AÑO	No. Contrato	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)
1	2014	202	Prestación de servicios para la actualización del sistema de Software Novasoft de versión 3.0 a 7.0 del INFOTEP	10 Días	\$ 14.600.000
2	2014	157	Prestación de servicios para la implementación de un módulo de información de correspondencia y gestión documental recibida. CIU 56101715.	1 Mes	\$ 7.600.000
3	2017	039	Prestación de servicios para la renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo y/o plataforma Q10 académico – UNSPSC 81112200.	1 año	\$ 6.200.000
4	2018	028	Prestación de servicios para la renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo y/o plataforma Q10 académico – UNSPSC 81112200.	1 año	\$ 7.600.000
5	2019	016	Renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo y/o plataforma Q10 académico – UNSPSC 81112200.	1 año	\$ 9.246.000
6	2020	035	Renovación de la licencia de uso, capacitación, actualización y soporte técnico del aplicativo y/o plataforma Q10 académico – UNSPSC 81112200.	1 año	\$ 7.600.000
7	2021	120	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA APLICACIÓN MÓVIL Q10, HERRAMIENTAS Q10 MAILING Y Q10 SMS Y LICENCIA DE USO, CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS	1 mes	\$ 916.000

			HERRAMIENTAS COMPLEMENTARIAS DEL APLICATIVO Y/O PLATAFORMA Q10 ACADÉMICO – CÓDIGOS UNSPSC 43232500, 81112200.		
8	2001	118	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA ELABORACION DE HORARIOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP- DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITA EN FICHA TÉCNICA. CÒDIGO UNSPSC 43232500; 43230000	8 días	\$ 3.900.000
9	2021	93	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICION DE UN SOFTWARE PARA LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL. UNSPSC 43232300.	1 mes	\$ 80.000.000

3.2.3 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO OTRAS ENTIDADES HAN ESTABLECIDO PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

ITEM	AÑO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO	PROPUESTA ECONOMICA (COTIZACION)
1	2024	ADQUISICION DE SOFTWARE DE NUBE CONTRATACION FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO REGIMEN ESPECIAL	INSTITUCION EDUCATIVA LICEO JOAQUIN F VELEZ	3 días	\$ 3.120.000
2	2024	ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA GESTION DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE YUMBO VALLE	9 días	\$ 300.000.000

		YUMBO, VALLE DEL CAUCA			
3	2024	ADQUISICION DE SOFTWARE ACADEMICO- GESTION DE NOTAS	CAUCA INSTITUCION EDUCATIVA SAN CARLOS EL TAMBO	3 meses	\$ 3.213.000

De acuerdo con lo anterior, para realizar un adecuado estudio de mercado para el presente proceso de selección, se solicitaron además cotizaciones de empresas y personas en el mercado nacional conforme el tipo de objeto de la presente contratación, un (1) proveedor remitió a esta Entidad cotización de los servicios requeridos, de acuerdo a ello cotizaron así:

DOCENS

INFOPEP SAN ANDRES 2024 V2

Quote created: November 13, 2024 Reference: 20241113-134925663

INFOTEP SAN ANDRES
Colombia

Jamína Henry Talaigua
vicerrectoria.academica@infotepsai.edu.co
+573013933612

Comments

Por la suscripción de más de un producto obtendrá % de descuento anual sobre lasuscripción.
Para el tutor virtual se proyectar 34.560 conversaciones en un año

JOSE DARIO ORTIZ BLANCO - DOCENS.COM
CAC



Products & Services

EE- Docens AOL

Servicio de us de la plataforma para el manejo del Aseguramiento del apren- dizaje con asistencia mediante inteligencia artificial para el diseño instruccional del RA. integrado con el SIS

académic
o de la
institución
mediante
API
REST,

Ciclo de vida del estudiante	1 x
Cuenta con los siguientes módulos: Planes de estudio (pregrado, posgrado y educación continua)	\$120,000,000.00 /
Inscripciones totalmente en línea, admisiones, gestión de cambios en las inscripciones, generación de recibos de pago de matrícula y pecuniarios, inscripción en línea de asignaturas, ingreso de calificaciones, gestión de cambios en las calificaciones, alternativas para el grado, grados y títulos, certificaciones y constancias. Incluye el módulo de cursos libres, Moodle.	year after 20% discount \$96,000,000.00 / year

Implementación (ciclo de vida)	1 x
Servicios de acompañamiento en la implementación y capacitación x 380 horas(Opcional) si no deciden el acompañamiento se cuenta con acceso a los tutoriales de la herramienta ilimitado.	\$40,000,000.00 after \$25,000,000.00 discount \$15,000,000.00

Migración de datos (SIS ACDÉMICO)	datos. El servicio es opcional la
Asesoría de un ingeniero experto que acompañará en extracción de datos de los cinco últimos años. Se asesora en el cargue en de los	

universidad puede diligenciar las plantillas y cargar los datos	1	x
	\$16,000,0	
	00.00	

Tablero de control de mando (Rector X)	1	x
Indicadores y estadísticas gráficas de gestión a todo nivel (Indicadores ejecu- tivos, operativos y tácticos)	\$23,000,0	
	00.00	
	year	
	after 20%	
	discount	
	\$18,400,0	
	00.00 /	
	year	

Implementación Rector X	1	x
Servicios de acompañamiento en la implementación y capacitación x 160 horas	\$48,	
	000,	
	000.	
	00	
	after	
	20%	
	disc	
	ount	
	\$3	
	8,	
	40	
	0,	
	00	
	0.	
	00	

Asistente tutor virtual	1	x
Plataforma que permite crear y desplegar asistentes digitales, me diante what-sapp, utiliza inteligencia artificial que ayuda a los estudiantes a realizar una gran variedad de tareas en conversaciones de lenguaje natural. (Hace las fun- ciones de un tutor disponible 24 horas al dia) (funciona atravez de API, microservicios)	\$56,000,0	00.00

Implementación asistente digital (Digital Assistant)	1	x
Servicios de acompañamiento en la implementación e integración con el SIS académico. 40 horas	\$16,000,0	00.00

CONSULTORIA EN BPGP

Reingeniería de procesos en 86 procesos que maneja el SIS y el SIS de resultados de aprendizaje. Se realiza documentación la que se deja para consultar desde el SIS ACADÉMICO. Asesoría en la implementación de AOL (aseguramiento del aprendizaje) mediante los modelos de desarrollo cognitivo que la institución escoja.

1 x
\$48,000,00
0.00

DOCENS

Annual	subtotal
<hr/>	
	\$171,400,000.00
after discount	\$28,600,000.00
One-time	subtotal
<hr/>	
	\$189,400,000.00
after discount	\$34,600,000.00
Total	
<hr/>	
	\$360,800,000.00

This quote expires
on December 31,
2024

Purchase terms

El servicio es durante un año incluye: Infraestructura data center AWS (Tableros, Permanencia, AoL y Moodle), Oracle (Sistema académico) Uso de la aplicación y soporte técnico virtual.
Forma de pago: 40% a la firma del contrato
60% contra recibo a satisfacción de la plataforma.

3.2.4 FINANCIERAS Y ORGANIZACIONALES:

De acuerdo a la forma de pago no se exige la capacidad financiera, organizacional aun así los posibles proveedores deberán contar con activos al menos con un monto igual al valor del contrato para garantizar la financiación y ejecución del mismo, por tal razón no se requiere analizar dicha capacidad.

3.2.5 TECNICAS

Para la ejecución de las actividades objeto del contrato, no se requiere de licencia, permiso y/o autorizaciones especiales por ningún organismo interno de la Entidad.

El Tiempo de entrega del servicio, se determinará a partir de la suscripción del Acta de inicio.

3.2.6 ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, resulta importante tipificar, estimar y distribuir aquellos riesgos que pueden afectar las prestaciones económicas del contrato a celebrar.

Las partes entienden como riesgos contractuales previsibles aquellas amenazas, peligros o aconteceres futuros e inciertos que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente previsibles, y que, en el evento de materializarse, pueden generar daños y perjuicios a una de las partes o ambas, presentándose desequilibrio económico de la ecuación contractual. Se considera que los factores que permitirán soportar la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato son los que se definen en la respectiva matriz de riesgos.

En consecuencia, en razón a la naturaleza del objeto contractual y las actividades a desarrollar, la EI INFOTEP ha identificado los riesgos que podrán ser verificados en el anexo 1: Matriz de riesgos del presente proceso de contratación.

Para asumir dicho compromiso el INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$364.000.000) M/cte.	N°.41624 del 14 de noviembre de 2024	C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQLIS. DE BYSSEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESICNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.3.1. EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas. Preciado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

ACUERDO 024 del 09 de junio de 2023, el rector del INFOTEP, CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, fue designado para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenador del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada – Menor Cuantía, definida en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 cuyo texto se transcriben a continuación: Artículo 2: De las modalidades de selección Abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el artículo 9 del decreto 2025 del 2009.

Esta modalidad tiene como justificación jurídica la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

6.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de carácter jurídico		
Documentos y requisitos para verificar la capacidad de organización del proponente.		
Documentos y requisitos de carácter técnico		
Experiencia del proponente		

Documentos de carácter financiero y capacidad financiera.		
Resultado final.	HABIL/INHABIL	

6.2.1. VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$364.000.00) M/CTE, incluidos todos los impuesto, tasas, contribuciones y fletes, así como los costos directos o indirectos en los que debe incurrir el contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, suma de dinero que se encuentran amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41624 del 14 de noviembre de C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQLIS. DE BYSSEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESICNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Sin embargo, el presupuesto oficial se encuentra sin el Impuesto sobre el valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, por lo que las propuestas presentadas se evaluarán sin dicho gravamen.

La forma de pago de la presente oferta Software como Servicios (SAAS) es: El 40% al momento de la firma del contrato e instalación del mismo en el Data Center y el 60% entrega a satisfacción de las plataformas incluidas en la oferta.

Para los pagos se deberá entregar previamente los soportes, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

- a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.
- b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El INFOTEP efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven del servicio prestado en esta contratación.
- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte del INFOTEP o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del

CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista Seleccionado deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos dados por el INFOTEP y acordes con las necesidades de la administración. La propuesta presentada debe contemplar los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor, ejecutando las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, tales como:

6.2.2.1 Obligaciones Técnicas

- a. Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en el proceso precontractual, en los Estudios y Documentos Previos, en el Pliego de Condiciones y Adendas si las hubiere.
- b. Autorizar al INFOTEP el uso de la plataforma ofertada, bajo la modalidad de Software as a Service, así como el mantenimiento, operación diaria y soporte del software.
- c. Renovar las licencias cada vez que haya una nueva versión durante la duración de la licencia de acceso.
- d. Prestar el servicio de soporte técnico durante toda la vigencia de la licencia del contrato, como servicio postventa.
- e. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
- f. Garantizar la renovación del licenciamiento y del servicio de soporte sobre los productos adquiridos, por el periodo que dure vigente el licenciamiento, sin que signifique costo adicional para "INFOTEP".
- g. Cumplir con los requerimientos definidos por "INFOTEP" en el Anexo Técnico y lo ofrecido en su oferta.

6.2.2.2. Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras

- a. Presentar un informe que dé cuenta del cumplimiento de la ejecución del contrato.
- b. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en caso de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a cancelar el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 862 de 2013 deberá cumplir con dicha obligación.
- c. Si el contratista es personal natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.
- d. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
- e. Cumplir con el OBJETO del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del contrato que se derive.
- f. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato.

- g. Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.
- h. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.
- i. Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido.
- j. Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.
- k. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- l. Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.
- m. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
- n. Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.
- o. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del INFOTEP, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios de la Institución o bien para patente de registro a nombre del INFOTEP, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.
- p. La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.
- q. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar a la Institución la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.
- r. Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.

- s. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, la condición referida en su propuesta con respecto al emprendimiento y empresas de mujeres, y población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, siempre y cuando la hubiere acreditado en la presentación de la propuesta.
- t. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

6.2.2.3. Obligaciones del Contratante

- a. Verificar que los equipos cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para dar cumplimiento al objeto contractual.
- b. Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida por este
- c. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.
- d. Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato.
- e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- f. La comunicación en lo referente a solicitud de servicios, quejas o reclamos se efectuará por escrito.
- g. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales.
- h. Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo.
- i. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la interventoría del Contrato y para la correcta ejecución contractual.

6.2.3 PLAZO Y LUGAR

El plazo previsto para la ejecución del contrato es de veinte (20) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal. Sin embargo el contrato tendrá una vigencia de un (01) año.pago

Lugar: Se fija como lugar de ejecución el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional – INFOTEP en la Isla de San Andrés.

6.2.4 CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga a realizar las actividades conexas y complementarias, de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan:

El servicio a contratar corresponde a adquisición e instalación del software para lo cual el contratista debe:

- Brindar Soporte en administración técnica
- Brindar Soporte en administración funcional de la herramienta.
- Incluir acceso a actualizaciones de seguridad y de los servicios adquiridos desde y hasta la finalización del contrato

El Tiempo de entrega del servicio, se determinará a partir de la suscripción del Acta de inicio.

6.2.5 PERSONAL PROPUESTO.

El objeto contractual podrá desarrollarse por cualquier empresa natural o jurídica que cuente con la capacidad y experiencia requerida. El contratista deberá tener la existencia, idoneidad, suficiencia de medios personales y materiales necesarios para realizar las funciones y las tareas que les corresponden y que les son asignadas para el cumplimiento del contrato.

6.2.6 GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías.

Sin embargo, para la presente contratación y considerando su naturaleza y actividades se considera prudente la exigencia de garantías. Es por ello que EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Cuantificación: 10% del valor del contrato. Periodo de cobertura: el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **ANTICIPO:** Por el 100 % del valor del anticipo con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El proponente deberá garantizar la seriedad y validez de la propuesta, mediante la constitución de una póliza de garantía de la oferta constituida a favor del INFOTEP, por un valor correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada. La garantía de seriedad de la oferta, estará vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección y deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo y valor del mismo.

Cuando por la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o modificar las garantías cuando EL INFOTEP lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho EL INFOTEP reconozca o pague indemnización alguna.

7. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Conforme a lo establecido en el ACUERDO No. 024 del 09 de Junio de 2023 y el acta 014 del 5 de julio de 2023, por medio de los cual CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, fue designado para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenador del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato; el Manual de Contratación adoptado por medio de acuerdo No. 027 del 24 de noviembre de 2022, el cual estableció: “El Rector del INFOTEP tiene las siguientes responsabilidades en relación con la gestión contractual de la Entidad: La ordenación del gasto y capacidad de contratación como contratante, con cargo al presupuesto del INFOTEP, sin consideración a la naturaleza o a la cuantía o al tipo de proceso, de conformidad con las normas legales vigentes”.

8. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual la Isla de San Andrés

9. LUGAR DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se fija como lugar de ejecución el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP en la Isla de San Andrés.

10. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo que establece la ley para estos casos.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - INFOTEP, establece que la supervisión será ejercida por la profesional especializada con funciones de Coordinación Académica del INFOTEP.

Igualmente será responsable de recibir los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

SURISADAYS BAENA SANCHEZ

Profesional Especializado de Coordinación Académica
Original Firmado